

RESOLUCION N° 3594

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 29 de Julio de 1974 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE CERVEZAS-NACIONALES C. A.";

Que el Ing. Attilio Cástano Aguirre, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 74-514-DIA de 5 de Agosto de 1974 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U M E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la sociedad anónima denominada "COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.", por la suma de DIME MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SUCRES, con lo cual queda elevado su capital a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SUCRES, representado por dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de cien sucrea cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la

...2

Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario del cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 24 de diciembre de 1921 ante el Notario Luis Fernando Mesías, de conformidad con la cual se constituyó la compañía; igualmente que el Notario de Quito, doctor Wladimiro Villalba, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de diciembre de 1927 ante el Notario Rómulo Emilio Tamayo, por la cual se aumentó el capital de la compañía; que el Notario Tercero de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de diciembre de 1945 en virtud de la cual se aumentó el capital de la compañía; que el Notario Séptimo de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Junio de 1957, por la cual se reformaron sus estatutos; que el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 10 de julio de 1970 por la que se aumentó el capital y reformaron los estatutos sociales; que el Notario de este cantón doctor Jorge Jara Grau, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 18 de diciembre de 1964, 18 de mayo de 1971, 25 de junio de 1971 y 19 de abril de 1972, de conformidad con las cuales la compañía elevó su capital y reformó sus estatutos sociales; y, que el Notario 7º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 24 de Octubre de 1972 y 1º de agosto de 1973, por las cuales la compañía elevó su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 29 de julio de 1974, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. ---

Allego
Rómulo Gallegos Vallajó
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Pro-

...3

veyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Román
lo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil,-
a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta
y cuatro.- LO CERTIFICO.-----



Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

Resolución N° 3594
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.
Guayaquil, Agosto 12, 1974

gau.

CERTIFICO: que la presente resolución fue inscrita hoy, de fojas:--
4.435 a 4.440, número: 216 del Registro mercantil, Libro de Industria
les i anotada bajo el número: 13.249 del Mercatorio.-Guayaquil, a -
diéz i nueve de Agosto de mil novecientos setenta i cuatro.-El Re-
gistrador de la Propiedad. *Acuña, Pérez, Añez*

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se dio nota de lo ordenado en esta
resolución, a fojas: 1.036 del Registro mercantil de mil novecientos
veinte i siete; 82 del Registro Mercantil de mil novecientos cuaren-
ta i seis; 4.192 del Registro mercantil de mil novecientos cincuen-
ta i siete; 7.770 del Registro mercantil de mil novecientos sesenta
i cuatro; 1.932 del Registro mercantil, Libro de Industriales de mil
novecientos setenta; 977 i 1.420 del Registro mercantil, Libro de
Industriales de mil novecientos setenta i uno; 1.066 i 9.285 del Re-
gistro mercantil de mil novecientos setenta i dos; i, 4.777 del Re-
gistro mercantil, Libro de Industriales; al margen de las inscripciones
respectivas.-Guayaquil, a diez i nueve de Agosto de mil novecientos
setenta i cuatro.-El Registrador de la Propiedad. *Acuña, Pérez, Añez*